

FECHA: 09/02/2015

EXPEDIENTE Nº: 2957/2009

ID TÍTULO: 4312084

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Optometría Clínica por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Medicina
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

Criterio 3. Competencias

Se recomienda reconsiderar la redacción de algunas competencias generales que tienen un carácter específico.

Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

Se recomienda un mayor ajuste entre las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación y las asignaturas a las que están asociadas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

La memoria se adapta a los requerimientos de la aplicación de oficialización de títulos.

CRITERIO 1. DESCRIPCION DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha incorporado la actual Normativa de permanencia en estudios de Máster, vigente en la Universidad de Murcia.

11.1 - Responsable del título

Se incluye la información referente al nuevo decano de la Facultad de Medicina.

11.2 - Representante legal

Se incluye la información referente al nuevo Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

11.3 – Solicitante

Se incluye la información referente al nuevo decano de la Facultad de Medicina.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Se han introducido las competencias generales para adaptarlas a los requerimientos del nuevo formato de la memoria.

3.3 - Competencias específicas

Se han codificado las Competencias Específicas del Título, de manera concordante con la Memoria Verificada y con las descritas en las Materias.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza este apartado conforme a los servicios y normativa vigente en la universidad.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la universidad de Murcia.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información con los cambios en la estructura de la Universidad de Murcia. Se crea el Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntario (ADYV), que continúa los pasos del SAOP.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se adapta el contenido a la actual Normativa de la Universidad de Murcia, sobre Transferencia y Reconocimiento de créditos.

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza la información.

5.2 - Actividades formativas

Se dan de alta las actividades formativas del título.

5.3 - Metodologías docentes

Se dan de alta las metodologías docentes del título.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se dan de alta los sistemas de evaluación del título.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

En la memoria final verificada aparece la asignatura Aspectos Optométricos de las patologías de la córnea en la tabla que desarrolla las asignaturas por materias, y en la ficha de la asignatura aparece la otra denominación "aspectos optométricos de las patologías del segmento anterior". Se mantiene la denominación Aspectos Optométricos de las patologías de la córnea, solventando el error.

CRITERIO 6. PERSONAL ACADEMICO

6.1 – Profesorado

Se actualiza la información referente al profesorado.

6.2 - Otros recursos humanos

Se incorpora información al apartado.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza la información de este apartado. Se hace referencia al nuevo campus virtual mediante la inclusión del aula virtual (SAKAI).

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se actualiza su información de acuerdo a los nuevos procesos vigentes en la actualidad en el SGC de la Facultad de Medicina.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza su información de acuerdo a los nuevos procesos vigentes en la actualidad en el SGC de la Facultad de Medicina.

CRITERIO 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

El Apartado 9 se actualiza y adapta su contenido al Sistema de Garantía de la Calidad vigente en la actualidad en la Facultad de Medicina. Se incluye el enlace al SGIC de la Facultad de Medicina.

Madrid, a 09/02/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken